



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 27 de agosto de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis Bardeggia.

Firmantes: Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, María Inés Maza y Facundo Manuel López.

1. Remita copia completa de los informes elaborados por la Dirección General de Control de Empresas Públicas de dicho organismo y los informes del Secretario Auditor Contable y Auditor General, correspondientes a las auditorías que se identifican según resoluciones que se detallan a continuación:

SAPSE Res. 04/2005
SAPSE Res. 36/2006
SAPSE Res. 39/2007

AERONOR S.A. Res. 16/2005
AERONOR S.A. Res. 03/2006
AERONOR S.A. Res. 36/2007

2. Respecto de la Res. 16/2005 Aeropuertos Río Negro S.A (AERONOR S.A.), informe cuáles son los trámites iniciados según lo prevé el artículo 3° de dicha resolución, a fin de determinar posibles sanciones a los responsables por incumplir los requerimientos del Tribunal y las normativas señaladas en las auditorías realizadas por el organismo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Tribunal de Cuentas, a pedido de los señores legisladores Luis BARDEGGIA, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz del Carmen CONTRERAS, María Inés MAZA y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Copia completa de los informes elaborados por la Dirección General de Control de Empresas Públicas, el Secretario Auditor Contable y el Auditor General, correspondientes a las auditorías que se identifican según resoluciones que se detallan a continuación:

SAPSE Resolución n° 04/2005
SAPSE Resolución n° 36/2006
SAPSE Resolución n° 39/2007

AERONOR S.A. Resolución n° 16/2005
AERONOR S.A. Resolución n° 03/2006
AERONOR S.A. Resolución n° 36/2007

2. Respecto de la Resolución n° 16/2005 de Aeropuertos Norpatagónicos S.A. (AERONOR S.A.), cuáles son los trámites iniciados según lo prevé el artículo 3° de la misma, a fin de determinar posibles sanciones a los responsables por incumplimiento de lo requerido por ese Tribunal y las normativas señaladas en las auditorías realizadas.

Viedma, 17 de octubre de 2008.